



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2019-00919-00

Se glosa al expediente el memorial remitido por la parte demandante (A.81), donde informa que, en virtud de las conversaciones con el liquidador de la Sociedad demandada, se tiene como *“fecha tentativa para llevar a cabo el proceso de restitución”* de los bienes objeto de *litis*, el 11 de septiembre de 2023.

En virtud de lo anterior, el Juzgado requiere a las partes para que den cuenta en su momento del resultado de la restitución a la que han hecho alusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.134 del 31 de agosto de 2023)

JSZM (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325870f9e55d94cf934529e6c9e2ee9d157911e7e44bf118cc382d9df28250f5**

Documento generado en 30/08/2023 10:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>